



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 011 DE 2019 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES DE OFERTA COMPLEMENTARIA DEL “PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA”, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MATERNA INFANTIL EN MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL PLAN INTERSECTORIAL DEL ACUERDO DE PAZ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIME-RA INFANCIA”**.

El Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.5.1.5. (“Procedimiento”), 7.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) del Manual de Contratación del FCP y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar algunos apartes del Análisis Preliminar, los cuales se señalan en el siguiente orden:

1. En relación con el **numeral 9.26. (“CAPACIDAD TÉCNICA”)** del Análisis Preliminar, se procede con la modificación de dicho numeral, el cual quedará en la siguiente forma:

“(..)

9.26. CAPACIDAD TÉCNICA

El Proponente deberá acreditar experiencia específica en:

1. *La implementación, monitoreo y seguimiento de estrategias, programas o proyectos de salud o sociales en primera infancia.*
2. *Cualificación o formación de actores institucionales y comunitarios con énfasis en salud, en áreas rurales o rurales dispersas.*
3. *Procesos y temas asociados a la salud materno infantil, la atención en los mil primeros días de vida y atención a mujeres gestantes y sus familias.*
4. *Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional en el marco de las disposiciones de la política de la atención en salud a la primera infancia y en particular de la salud materno infantil y mil primeros días de vida.*

Estos cuatro (4) ítem de experiencia deben encontrarse explícitamente relacionados en las obligaciones o productos y deberán ser acreditados mediante la certificación de máximo cuatro (04) contratos, los cuales hayan sido iniciados, ejecutados y terminados o liquidados satisfactoriamente.

Las certificaciones de los contratos, aportadas como requisito habilitante, deberán evidenciar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. *Objeto del contrato.*



2. Nombre, teléfono y dirección del contratante.
3. Valor total del contrato.
4. Actividades ejecutadas, ítems y cantidades (según los requerimientos).
5. Plazo del contrato.
6. Forma de ejecución (Directamente-formas plurales) y porcentaje de participación.
7. Fecha de inicio.
8. Fecha de terminación.

Los documentos con los cuales el Proponente acredite sus requisitos habilitantes de experiencia que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante certificaciones o actas de finalización o de liquidación (entiéndase por entidad contratante aquella entidad de derecho público o privado que contrató el proyecto): Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente podrá anexar a la Propuesta copia (legible) del Contrato o de los documentos soportes que sean del caso tales como actas parciales de recibo final, o de terminación, o de liquidación (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad Contratante, bien sea pública o privada) las cuales permitan completar la información que faltare en la certificación. Estos documentos deberán allegarse con sus modificaciones, adiciones y con su respectiva acta de terminación o liquidación.

Si la certificación del contrato no contiene la información solicitada puede presentarse el acta de recibo final o el contrato, donde se pueda obtener la información requerida, estos documentos sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación. En todo caso, el PA -FCP podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.

Los contratos objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del contratista, no serán tenidos en cuenta, aunque dicha terminación (por caducidad o incumplimiento) esté siendo controvertida en las respectivas instancias judiciales.

NOTA 1. En todo caso, no se aceptarán experiencias o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2. En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia (habilitante) un número mayor de certificaciones al máximo requerido sólo será objeto de verificación y evaluación las primeras certificaciones de acuerdo con el orden de la foliación de la propuesta, y hasta el número máximo señalado en los requisitos habilitantes de orden técnico y aquellos determinados como factores de puntuación.

Sin perjuicio de lo anterior la Entidad Ejecutora se reserva el derecho para exigir al Proponente toda la documentación de acreditación que estime conveniente durante la etapa de evaluación de las propuestas.



Para facilitar la revisión de la experiencia, el proponente debe incluir en el archivo de Experiencia del Proponente (Anexo No. 5 Experiencia específica y adicional del proponente), los contratos que acrediten la experiencia. En caso de que el proponente no precise tal información, la Entidad Ejecutora tomará las 4 (cuatro) primeras certificaciones en orden de foliación en la propuesta, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente. Si uno de los contratos no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta el contrato siguiente, hasta completar los mínimos solicitados. No será tenida en cuenta la experiencia, cuando a pesar de que los objetos de los acuerdos de voluntades cumplan los requisitos señalados anteriormente, se presente alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Los contratos se encuentren en ejecución.*
- 2. Se trate de la ejecución o inversión de recursos propios objeto de la razón de ser del proponente o miembro de este.*

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada mediante la sumatoria ponderada de las experiencias de sus integrantes, en razón al porcentaje de participación en la nueva figura plural.

9.26.1. Reglas de verificación de la Experiencia del Proponente

- 1. En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de terminación de materias aplicando lo dispuesto en el Artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, así como la excepción contenida en la misma norma.*
- 2. En caso de que se presente(n) certificación(es) o constancia(s) que contenga(n) más de un contrato, el Proponente debe señalar claramente en su propuesta, cuál o cuáles de ellos aporta al proceso.*
- 3. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de Consorcio o Unión Temporal.*
- 4. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.*
- 5. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o por la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.*

9.26.2 Equipo de trabajo

*Para ser habilitado en el proceso, el proponente debe presentar en su propuesta las hojas de vida del coordinador general nacional y del profesional en pedagogía; adicionalmente debe diligenciar el **(Anexo***



Número. 9 Equipo de Trabajo), en el cual se compromete a contar con el resto del equipo de trabajo el cual corresponde a los gestores territoriales.

Las dos hojas de vida a presentar deben cumplir como mínimo con el siguiente perfil:

Cargo	Descripción
Nacional	<p>Profesional Coordinador (a) General Nacional</p> <p>Un (1) Profesional con título profesional en áreas de salud o social, con especialización o maestría en ciencias de la salud en gestión o gerencia de proyectos, en salud pública o áreas afines. Con 28 meses de experiencia profesional relacionada con coordinación de proyectos y/o en áreas sociales o de la salud y/o en procesos de gestión territorial y/o en monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos en áreas sociales o de la salud.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación operativa territorial del Plan Intersectorial del Acuerdo de Paz para la Atención Integral de la Primera Infancia desde el Sector Salud. • Participar en las reuniones técnicas de seguimiento de los procesos y subprocesos a su cargo, para garantizar la eficiente y pertinente ejecución de los mismos en el marco del plan de acción concertado y aprobado que contribuyan a la implementación eficiente y pertinente Plan Intersectorial del Acuerdo de Paz para la Atención Integral de la Primera Infancia desde el Sector Salud. <p>Tiempo del Servicio: Cinco (5) meses.</p> <p>Profesional en Pedagogía</p> <p>Un (1) Profesional con título profesional en pedagogía, con especialización en áreas de la salud y/o la implementación de programas proyectos o estrategias en primera infancia o relacionadas. Con experiencia profesional mínimo 41 meses o 65 meses de experiencia profesional relacionada por equivalencia a especialización en temas de niñez (primera infancia, infancia y adolescencia), familias y redes sociales con enfoque diferencial étnico, así como en asesoría o consultoría en diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos educativos en salud y en estrategias y propuestas de educación y pedagogía rural.</p> <p>Tiempo del Servicio: Un (1) mes.</p>

Nota 1: En todo caso, conforme al equipo de trabajo (Anexo Nro. 9 Equipo de Trabajo), el proponente seleccionado deberá presentar las hojas de vida junto con sus soportes, de todo el equipo de trabajo en caso de resultar seleccionado, en un término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, con las exigencias académicas y de experiencia requeridas.



9.26.2.1. Hojas de vida equipo de trabajo mínimo

El proponente seleccionado, deberá aportar para cada profesional propuesto, los siguientes documentos:

1. Hoja de vida.
2. Copia del documento de identificación.
3. Copia del título profesional y de postgrado (si es el caso) y/o actas de grado.
4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratante o empleador.
2. Nombre del contratista o empleado.
3. Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado
4. Funciones o actividades del empleado o contratista.
5. Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. (dd/mm/aa).
6. Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. (dd/mm/aa).
7. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional, sin perjuicio que la Entidad Ejecutora pueda verificar su validez en los sistemas de información disponibles para el efecto.

En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la Entidad Ejecutora, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

La entidad ejecutora podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

La Experiencia Profesional General exigida se contará para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea”.

2. En relación con el numeral 9.28.4. (“**EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OPERACIÓN TERRITORIAL**”) del Análisis Preliminar, se procede con la modificación del numeral, el cual quedará en la siguiente forma:

“(…)”

9.28.4. Experiencia específica en despliegue territorial - puntaje máximo: 40 puntos



Se otorgará un puntaje de hasta 40 puntos, a aquel proponente que certifique experiencia adicional a lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes (numeral 9.26), tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN		Puntaje desagregado por criterio		Puntaje máximo por Criterio
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OPERACIÓN TERRITORIAL	Experiencia de tres (3) contratos adicionales a los aportados como habilitantes.	40	40
2		Experiencia de dos (2) contratos adicionales a los aportados como habilitantes.	20	
3		Experiencia de un (1) contrato adicional a los aportados como habilitantes.	10	

Nota 1: El objeto de los contratos que se aporten para este factor de ponderación deberá ser adicional y contener los requisitos establecidos para los requisitos habilitantes.

Nota 2: La experiencia específica en operación territorial será certificada a través de contratos que contenga trabajo territorial en varios municipios, especialmente en ámbitos rurales y rurales dispersos. (Anexo No. 5 Experiencia específica y adicional del proponente)".

3. En relación con el **Anexo No. 5** ("EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL DEL PROPONENTE") adjunto en el Análisis Preliminar, se procede con la modificación del mismo, el cual quedará en la siguiente forma:



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL DEL PROPONENTE

N°	Número del contrato: (indicar número del contrato)	Nombre o razón social del Contratante: (indicar nombre completo)	Fecha de inicio (Día / Mes /Año)	Fecha de finalización (Día / Mes /Año)	Indicar el Número de Municipios en el Único Contrato que se pone a consideración como Experiencia en ejecución de Interventoría en varios Municipios simultáneamente.	Indicar (sí o no) cumple con experiencia en:			
						La implementación, monitoreo y seguimiento de estrategias, programas o proyectos de salud o sociales en primera infancia.	Cualificación o formación de actores institucionales y comunitarios con énfasis en salud, en áreas rurales o rurales dispersas	Procesos y temas asociados a la salud materno infantil, la atención en los mil primeros días de vida y atención a mujeres gestantes y sus familias	Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional en el marco de las disposiciones de la política de la atención en salud a la primera infancia y en particular de la salud materno infantil y mil primeros días de vida.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
1									
2									
3									
4									
EXPERIENCIA ADICIONAL									
1									
2									
3									
Proponente:									
Nombre Representante Legal:									
Firma Representante Legal:									
Fecha:									



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

4. En relación con el **Anexo No. 9 (“EQUIPO DE TRABAJO”)** adjunto en el Análisis Preliminar, se procede con la modificación del mismo, el cual quedará en la siguiente forma:

“(…)

ANEXO No. 9

EQUIPO DE TRABAJO

Actuando como representante legal de (nombre del proponente) con Nit. _____ declaro bajo gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado, presentaré las hojas de vida junto con sus soportes, del equipo de gestores territoriales, posterior a la firma del contrato en un término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes, el equipo territorial debe cumplir mínimo el siguiente perfil:

Cargo	Descripción
Gestores Territoriales	<p>Talento humano mínimo requerido para la operación territorial</p> <p>Deberá estar conformado por diez (10) equipos conformados por duplas (Dos profesionales Salud-Social) para un total de 20 profesionales, así:</p> <p>Gestor Salud</p> <p>La vinculación de diez (10) profesionales, así: un (1) profesional por cada tres (3) municipios con título profesional en ciencias de la salud, con especialización en áreas de la salud. Con 10 meses de experiencia profesional relacionada o 34 por equivalencia a especialización en salud materno.</p> <p>Nota: Se requiere que estos profesionales tengan como lugar de residencia uno de los tres municipios al cual realizara el acompañamiento, para el que sea contratado. Tiempo del servicio. Cinco (5) meses.</p> <p>Gestor Social</p> <p>La vinculación de diez (10) profesionales, así: un (1) profesional por cada tres (3) municipios con título profesional en ciencias sociales, con especialización en áreas sociales o de la salud. Con 10 meses de experiencia profesional relacionada o 34 por equivalencia a especialización en redes comunitarias.</p>



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

	<p><i>Nota: Se requiere que estos profesionales tengan como lugar de residencia uno de los tres municipios al cual realizara el acompañamiento, para el que sea contratado.</i></p> <p><i>Tiempo del Servicio. Cinco (5) meses</i></p>
	<p>Gestor Subregional</p> <p><i>La vinculación de cinco (5) Gestores Subregional: con título en profesional en áreas de la salud con especialización en salud pública o áreas afines. Con 16 meses de experiencia profesional relacionada o 40 meses por equivalencia a especialización en áreas de la salud y/o políticas públicas y/o desarrollo comunitario o afines.</i></p> <p>Nota: <i>Se requiere que estos profesionales tengan como lugar de residencia una de las ciudades capitales en la cual realizara el acompañamiento, para el cual sea contratado y tenga facilidad de acceso para el desplazamiento a los municipios priorizados.</i></p> <p><i>Tiempo del Servicio. Cinco (5) meses.</i></p>

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

FONDO COLOMBIA EN PAZ